



Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRÁFICAS
TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA. ✓

CUANTIA: 65.000,00

*** CP ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A **VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO PUBLICO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA, SEGÚN OFICIO 1341-DPACJ-2010, DE FECHA 23 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ**, Concurren a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **José Alfredo Torres Vintimilla,** ✓ divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz para contratar, en calidad de **Presidente Ejecutivo y Representante Legal** ✓ de la compañía Gráficas Torres & Asociados Cia. Ltda., tal como lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, como así consta del acta que se agrega al protocolo; y por otra parte para efectos de la transferencia de dominio a favor de la compañía Gráficas Torres & Asociados Cia. Ltda., los socios: **Juan Fernando Torres Terán,** de

estado civil casado, portador de la cédula de identidad número 0102424199, **Juan Fernando Gonzalez Valdivieso**, de estado civil casado, con cédula de identidad número 0101798395; y, **José Alfredo Torres Terán**, de estado civil soltero y con cédula de identidad número 0103666178; quienes declaran ser mayores de edad, Ecuatorianos capaces para contratar, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el **Aumento de capital social y reforma de estatutos** en el artículo cuarto de la compañía **GRAFICAS TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Concurren a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **José Alfredo Torres Vintimilla**, divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz para contratar, en calidad de **Presidente Ejecutivo y Representante Legal** de la compañía Gráficas Torres & Asociados Cia. Ltda., tal como lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, como así consta del acta que se agrega al protocolo; y por otra parte para efectos de la transferencia de dominio



a favor de la compañía Gráficas Torres & Asociados Cia. Ltda., los socios: **Fernando Torres Terán**, de estado civil casado, portador de la cédula de identidad número 0102424199, **Juan Fernando Gonzalez Valdivieso**, de estado civil casado, con cédula de identidad número 0101798395; y, **José Alfredo Torres Terán**, de estado civil soltero y con cédula de identidad número 0103666178; quienes declaran ser mayores de edad, Ecuatorianos capaces para contratar, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha diez de julio del año dos mil nueve, e inscrita bajo el número 605 del Registro Mercantil de Cuenca, el trece de octubre del año dos mil nueve, se constituye la compañía denominada GRAFICAS TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA., con un capital social de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil participaciones del valor de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y dando estricto cumplimiento a las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales Universales de socios, que se llevaron a efecto el día dos de julio del año dos mil diez, y el día diez y seis de julio del año dos mil diez, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Alejandro Andrade s/n entre Carlos Arízaga Vega y Francisco Cisneros de esta ciudad de Cuenca, en las que se resolvió por unanimidad: uno) Aumentar el capital social de la compañía y reforma de

estatutos en el artículo cuarto. El señor José Alfredo Torres Vintimilla, Presidente Ejecutivo de la compañía, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal y a nombre de su representada GRAFICAS TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA: DECLARA: **a)** Elevado el capital social de la compañía en SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que por dichos valores se deberán emitir sesenta y cinco mil participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de SETENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** El aporte en especies lo hacen los socios, en bienes muebles, que pertenecen a cada uno de los cuatro socios, quienes declaran por medio de este instrumento público: **1.-** Que el valor de cada uno de los bienes aportados han sido evaluados personalmente por los socios, excepto por el que aporta, y qué, por medio de este instrumento público todos y cada uno de los socios transfieren el dominio de los bienes que se detallan a continuación, a favor de la compañía Graficas Torres & Asociados Cia. Ltda., dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 104 de la Ley de Compañías. Por el valor que aporta cada socio, recibirá igual número de participaciones nominales: **José Alfredo Torres Vintimilla.** Descripción de Bienes: Prensa Offset, marca Heidelberg GTO 52, serie 683161. (1) Valor: US. 22,750.00 TOTAL APORTADO.- US. 22,750.00 (veinte y dos mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por lo que el socio recibirá veinte y

dos mil setecientos cincuenta participaciones del valor nominal de un 00/00 dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **Juan Fernando González**

Valdivieso. Descripción de Bienes: Prensa Offset, marca Heidelberg Kord 62, serie 163/21A-412 (1) Valor: US. 8,000.00 Encoladora marca Uchida Hot Melt C-450, serie 54097 (1) Valor: US. 2,000.00 Guillotina marca Mandelli, serie 17455 (1) Valor: US. 8,500.00 Insoladora marca Nuarc Plate Marker (1) Valor: US.1,000.00. TOTAL APORTADO.- US. 19,500.00 (diez y nueve mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por lo que el socio recibirá diez y nueve mil quinientas participaciones del valor nominal de un 00/00 dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **Juan Fernando**

Torres Terán. Descripción de Bienes: Procesador de películas marca Afga, serie 541 Valor: US. 13,000.00 TOTAL APORTADO.- US. 13,000.00 (trece mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por lo que el socio recibirá trece mil participaciones del valor nominal de un 00/00 dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **José Alfredo Torres Terán.**

Descripción de Bienes: Engrapadora marca Rosback, serie BD2113 Valor: US. 4,800.00 Tipográfica marca AAST-Grafopress, serie 762513 Valor: US. 3,600.00 Perforadora Plegadora marca Rollem, serie Y977/403 Valor: US. 1,350.00 TOTAL APORTADO.- US. 9,750.00 (nueve mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por lo que el socio recibirá nueve mil setecientos cincuenta participaciones del valor nominal de un 00/00 dólar de los Estados Unidos de América, cada una. c)

Reformado el artículo cuarto de los estatutos, el que dirá: "**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL:** "El capital social de la compañía es de **SETENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SETENTA MIL PARTICIPACIONES** iguales e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de valor nominal cada una. Los certificados de aportaciones serán firmados por el Presidente y Presidente Ejecutivo de la Compañía. Las participaciones se sujetan a las disposiciones contenidas en la ley de compañías y no serán libremente negociables, sino bajo las condiciones fijadas en la ley". **d)** Qué, bajo juramento el capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en especies, cuyos valores están contabilizados en los libros de la compañía; y que, cada uno de los socios recibirá las aportaciones que le correspondan conforma al valor del aporte en especies realizado; **e)** Que la compañía se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías; **f)** Qué, bajo juramento la compañía Gráficas Torres & Asociados Cia. Ltda., no mantiene contratos con el estado ni con ninguna de sus Instituciones; **g)** La nacionalidad de los socios de la Compañía es Ecuatoriana; y, **h)** Qué la compañía a la cual representa no mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Resoluciones estas que constan en el texto del acta de la junta general universal extraordinaria de socios que se insertará a la presente escritura. El aumento del capital social que se efectúa mediante este acto queda suscrito y pagado por los socios de GRAFICAS TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA. en



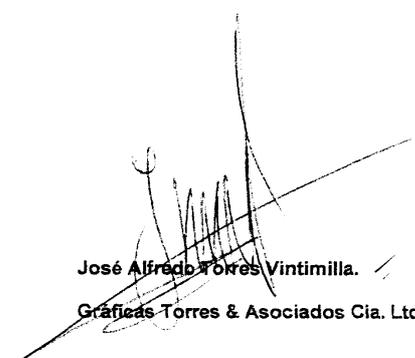
la forma constante en el cuadro de integración adjunto. CUARTA.- CUANTIA.-

La cuantía del presente acto alcanza la suma de sesenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Sírvase usted Señor

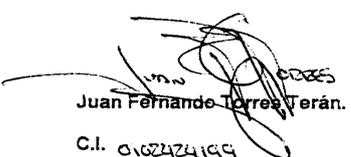
Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez del acto que consta en la presente minuta.

ATENTAMENTE DOCTOR FAUSTO VINTIMILLA A., ABOGADO CON MATRICULA NUMERO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE

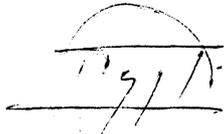
ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


José Alfredo Torres Vintimilla. ✓

Gráficas Torres & Asociados Cia. Ltda.

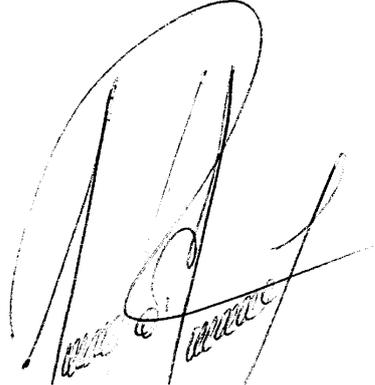

Juan Fernando Torres Terán. ✓

C.I. 0102424159


Juan Fernando Gonzalez Valdivieso. ✓

C.I. 0101798375


José Alfredo Torres Terán.
C.I. 01036667-8



DR. CHRISTIAN PALACIOS CARIPIO
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRIO
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

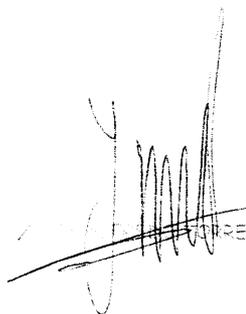
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE GRAFICAS TORRES VINTIMILLA Y CIA. LTDA. -/

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, a los dos días del mes de julio del año dos mil y seis, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Alejandro Andrade s/n entre Carlos Amador y Francisco Cisneros, se reúnen los socios de la Compañía, señores: ^AJOSÉ ALFREDO TORRES VINTIMILLA, ^BJUAN FERNANDO TORRES TERAN, ^CJOSE ALFREDO TORRES TERAN; y, ^DJUAN FERNANDO GONZALEZ VALDIVIESO; con lo que se representa el cien por cien del capital social de la compañía. Preside la sesión, su Presidente, señora Claudia Patricia Coellar Ugalde y actúa como secretario el Presidente Ejecutivo señor José Alfredo Torres Vintimilla; por reunir con los requisitos legales la junta declara instalada la sesión siendo las diez y nueve horas, luego que se ha procedido a elaborar el listado pertinente.- El Secretario, comunica que el objeto de esta sesión es para tratar y resolver, a cerca del siguiente orden del día: 1.- **Aumento de capital y reforma de estatutos en el artículo cuarto de las escrituras de constitución de la compañía.** Aprobado el orden del día por unanimidad por parte de todos los socios, se procede a considerarlo de la siguiente manera: 1.- Al respecto toma la palabra la señora Claudia Patricia Coellar Ugalde, Presidente de la compañía, y manifiesta que es necesario proceder al aumento de capital social de la compañía, para lo cual pide el aporte en efectivo o en cheque por parte de todos los socios, aumento de capital que suma la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**, valor que se tiene en consideración de los presentes dentro del cuadro de integración de capital, el mismo fue aprobado por unanimidad y que piden se agregue al libro de actas como parte de esta sesión. De esta manera, luego de conocer el cuadro de integración de capital y la forma de suscripción, es aprobado por **unanimidad** el aumento de capital en la suma de **SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo que el nuevo capital social de la compañía asciende a la cantidad de **SETENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Con respecto a la reforma de estatutos en el artículo cuarto, los socios de la compañía, resuelven por unanimidad reformar el artículo antes mencionado, el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL "El capital social de la compañía es de SETENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SETENTA MIL PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de valor nominal cada una. Los certificados de aportaciones serán firmados por el Presidente y Presidente Ejecutivo de la Compañía. Las participaciones se sujetan a las disposiciones establecidas en la ley de compañías y no serán libremente negociables, sino bajo las condiciones fijadas en la ley".** Tratado el orden del día la junta autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía, señor José Alfredo Torres Vintimilla, proceda a realizar los trámites tendientes a la legalización de las resoluciones tomadas, firmar las escrituras de aumento del capital, y reforma de estatutos de la compañía; así como realizar y legalizar todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de este acto. A continuación la Presidente, otorga un receso para que se redacte esta acta, hecho, el Secretario la dio lectura en voz alta y los presentes la aprobaron y firmaron por triplicado en unidad de acto con el Presidente y Presidente Ejecutivo. Sin más que tratar la Presidente agradece la concurrencia de los socios y siendo las veinte horas declara concluida la reunión

CLAUDIA COELLAR UGALDE
PRESIDENTE

JOSE ALFREDO TORRES VINTIMILLA
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO

SOCIOS



TORRES VINTIMILLA



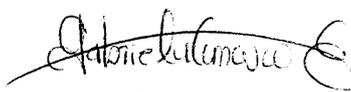
JUAN FERNANDO TORRES TERAN



JOSE ALFREDO TORRES TERAN



JUAN FERNANDO GONZALEZ VALDIVIESO



16/07/2010

ECON. GABRIELA CARRASCO E.
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA
 "GRAFICAS TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA."

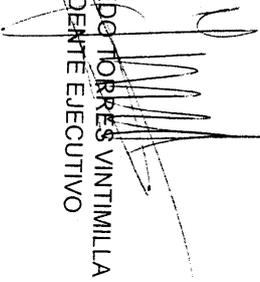
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	%	AUMENTO CAPITAL		NUEVO CAPITAL	%
			APORTE ESPECIES			
JOSE ALFREDO TORRES VINTIMILLA	1.750,00 /	35,00%	22.750,00 /		24.500,00	35,00%
JUAN FERNANDO GONZALEZ VALDIVIESO	1.500,00 /	30,00%	19.500,00 /		21.000,00	30,00%
JUAN FERNANDO TORRES TERAN	1.000,00 /	20,00%	13.000,00 /		14.000,00	20,00%
JOSE ALFREDO TORRES TERAN	750,00 /	15,00%	9.750,00 /		10.500,00	15,00%
TOTALES	5.000,00	100,00%	65.000,00 /		70.000,00	100,00%

CLAUDIA PATRICIA COELLAR UGALDE
 PRESIDENTE



Alfredo Torres
 16/07/2016

JOSE ALFREDO TORRES VINTIMILLA
 PRESIDENTE EJECUTIVO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE GRAFICAS TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA.-/

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, a los diez y seis días del mes de julio del año dos mil diez; en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Alejandro Andrade s/n entre Carlos Arízaga Vega y Francisco Cisneros, se reúnen los socios de la Compañía, señores: JOSE ALFREDO TORRES VINTIMILLA, JUAN FERNANDO TORRES TERAN, JOSE ALFREDO TORRES TERAN; y, JUAN FERNANDO GONZALEZ VALDIVIESO; con lo que se encuentra presente el cien por cien del capital social de la compañía. Preside la sesión, su titular, señora Claudia Patricia Coellar Ugaide y actúa como secretario el Presidente Ejecutivo señor José Alfredo Torres Vintimilla; por reunir con los requisitos legales la Presidente declara instalada la sesión siendo las diez y nueve horas, luego que se ha procedido a elaborar el listado pertinente.- El Secretario, comunica que el objeto de esta sesión es para tratar y resolver a cerca del siguiente orden del día: 1.- **Declaraciones de los socios sobre la forma de aumento de capital autorizado en la junta general universal, realizada en fecha dos de julio del presente año.** Aprobado el orden del día por unanimidad por parte de todos los socios, se pasa a considerarlo de la siguiente manera: 1.- Al respecto toma la palabra la señora Claudia Patricia Coellar Ugalde, Presidente de la compañía, y manifiesta que conforme a lo aprobado en la sesión de Junta General Universal que se realizó el día dos de julio del presente año, en la cual se autorizo el aumento del capital social de la compañía, es necesario realizar ciertas declaraciones sobre el modo de realizar el aumento y la transferencia del dominio de los bienes, por parte de los socios a favor de la empresa, para lo cual indica que: a) El aporte en especies lo hacen los socios, en bienes muebles, que comprenden equipos y muebles de oficina, y que pertenecen a cada uno de los cuatro socios; b) Los socios de la compañía han sido quienes personalmente, han avaluado el valor de todos y cada uno de los bienes aportados personalmente por los socios, excepto por el que aporta; c) Que, por medio de esta Junta General Universal, y en este acto, todos y cada uno de los socios transfieren el dominio de los bienes a favor de la compañía Graficas Torres & Asociados Cia. Ltda. d) Para constancia y conocimiento se detalla a continuación los bienes que son aportados en especies por los socios a favor de la compañía Gráficas Torres & Asociados Cia. Ltda.,

José Alfredo Torres Vintimilla, /

Descripción de Bienes:

Prensa Offset, marca Heidelberg GFO 52, serie 683161. (1) Valor: US. 22.750,00 ✓
TOTAL APORTADO.- US. 22.750,00 (veinte y dos mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Juan Fernando González Valdivieso, /

Descripción de Bienes:

Prensa Offset, marca Heidelberg Kord 62, serie 163/21A-412 (1) Valor: US. 8.000,00
Encoladora marca Uchida Hot Melt C-450, serie 54097 (1) Valor: US. 2.000,00
Guillotina marca Mandelli, serie 17455 (1) Valor: US. 8.500,00
Insoladora marca Nuarc Plate Marker (1) Valor: US. 1.000,00
TOTAL APORTADO.- US. 19.500,00 (diez y nueve mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Juan Fernando Torres Terán, /

Descripción de Bienes:

Procesador de películas marca Afga, serie 541 Valor: US. 13.000,00 ✓
TOTAL APORTADO.- US. 13.000,00 (trece mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) 

José Alfredo Torres Terán. ✓

Descripción de Bienes:

Ingrapadora marca Rosback. serie BD2113

Valor: US. 4.800,00

Tipográfica marca AAST-Grafopress. serie 762513

Valor: US. 3.600,00

Perforadora Plegadora marca Rollem. serie Y977403

Valor: US. 1.350,00

TOTAL APORTADO.- US. 9.750,00 (nueve mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

El aporte en especies por parte de todos los socios, para el aumento de capital de la compañía Gráficas Torres & Asociados Cia. Ltda., suma la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y que consta en el cuadro de integración de capital. De esta manera, luego de conocer por parte de los socios la forma de aporte y transferencia de dominio de los bienes, es aprobado por unanimidad y los socios declaran transferido el dominio de los bienes detallados, a favor de la compañía Gráficas Torres & Asociados Cia. Ltda. Tratado el orden del día la junta autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía, señor José Alfredo Torres Vintimilla, a que continúe con los trámites tendientes a la legalización de las resoluciones tomadas. A continuación la Presidente, otorga un receso para que se redacte esta acta, hecho, el Secretario la dio lectura en voz alta y los presentes la aprobaron y firmaron por triplicado en unidad de acto con el Presidente y Presidente Ejecutivo. Sin más que tratar la Presidente agradece la concurrencia de los socios y siendo las veinte horas declara clausurada la reunión

CLAUDIA PATRICIA COELLAR UGALDE
PRESIDENTE

JOSE ALFREDO TORRES VINTIMILLA
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO

SOCIOS

✓ JOSE ALFREDO TORRES VINTIMILLA

✓ JUAN FERNANDO TORRES TERAN

✓ JOSE ALFREDO TORRES TERAN

✓ JUAN FERNANDO GONZALEZ VALDIVIESO

Gabriela Carrasco E.
19/08/2010

ECON. GABRIELA CARRASCO E.
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Cuenca, Octubre 15 de 2009.

SEÑOR,

SEÑOR ALFREDO TORRES VINTIMILLA, ✓

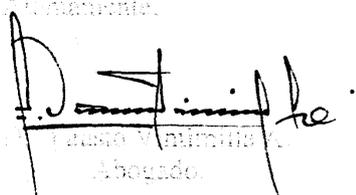
CIUDAD.

Por medio del presente, cúmpleme llevar a su conocimiento que según consta en la escritura pública de constitución de la compañía Gráficas Torres & Asociados Cia. Ltda., en la ciudad de QUITA, referente a Nombramiento de Administradores, se designo a usted con el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por un periodo transitorio de **DOS AÑOS**, conforme consta en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo, sus atribuciones están determinadas en los artículos décimo séptimo y décimo octavo de los estatutos sociales, correspondiéndole a usted la representación legal/judicial y extrajudicial de la compañía.

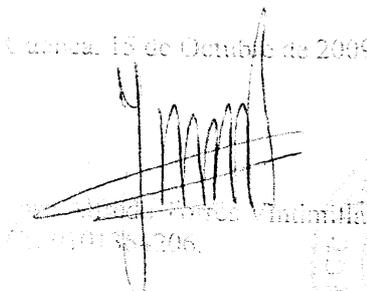
Los estatutos sociales, constan en el escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en fecha diez de julio del año dos mil nueve, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Isotario Noveno del canton Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Cuenca, en fecha trece de octubre del año dos mil nueve, bajo el número de inscripciones cinco (05), y anotada en el Repertorio número 6.887.

Atentamente,


Alfredo Vintimilla,
Abogado.

NOTA DE ACEPTACION- Yo, José Alfredo Torres Vintimilla, dejo expresa constancia de que en esta misma fecha, acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía Gráficas Torres & Asociados Cia. Ltda.,

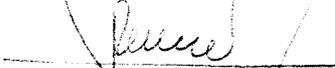
Cuenca, 15 de Octubre de 2009.


José Alfredo Torres Vintimilla,
C.I. 100134206.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1690 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 15 OCT 2009


El Registrador Mercantil

06
DR. CHRISTIAN PALACIOS CAJALIN
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 010136420-6

TORRES VINTIMILLA JOSE ALFREDO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

14 MAYO 1958
002- 0100 01197 M

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1958



ECUATORIANA*****

DIVORCIADO
SUPERIOR COMERCIANTE

ELIAS TORRES ALZ
BEATRIZ VINTIMILLA LEDESMA
CUENCA 11/01/2006

11/01/2018

REN 0429293

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2006

165-0055 0101364206

NUMERO CÉDULA

TORRES VINTIMILLA JOSE ALFREDO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN SEBASTIAN ZONA
PARROQUIA



Cuenca, julio 22 de 2010.

**SEÑOR DOCTOR.
REMIGIO AUQUILLA LUCERO.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.
CIUDAD.**

De mis consideraciones:

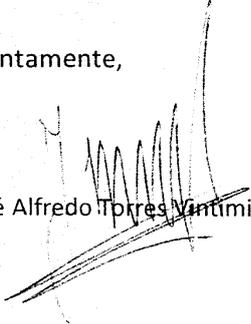
José Alfredo Torres Vintimilla, en debida forma a usted solicito:

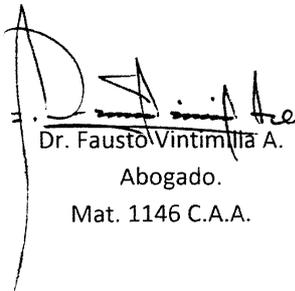
Se me conceda un certificado en el cual se haga constar que sobre los bienes muebles que detallo a continuación, y que son propiedad del solicitante, no consta prenda de dominio ni gravamen alguno que impida el dominio de dichos bienes:

Prensa Offset, marca Heidelberg GTO 52, serie 683161

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo mis agradecimientos y suscribo.

Atentamente,


José Alfredo Torres Vintimilla.


Dr. Fausto Vintimilla A.

Abogado.

Mat. 1146 C.A.A.

CER

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRERA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

TITULADO No. 3049

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en legal forma:

CERTIFICA:

Que, revisados los índices correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, a la presente fecha, NO CONSTA, inscrito gravamen alguno sobre el bien detallado en la solicitud que antecede, a nombre de TORRES VINTIMILLA JOSE ALFREDO.- Cuenca veinte y seis de julio de dos mil diez.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

FIRMA.-

Palacios
Dr. Ricardo Aguilar Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL



Cuenca, julio 22 de 2010.

**SEÑOR DOCTOR.
REMIGIO AUQUILLA LUCERO.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.
CIUDAD.**

De mis consideraciones:

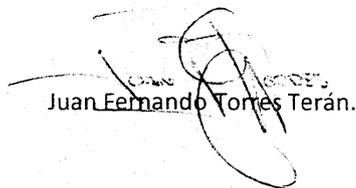
Juan Fernando Torres Terán, en debida forma a usted solicito:

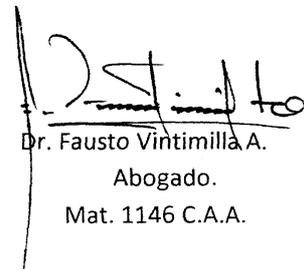
Se me conceda un certificado en el cual se haga constar que sobre los bienes muebles que detallo a continuación, y que son propiedad del solicitante, no consta prenda de dominio ni gravamen alguno que impida el dominio de dichos bienes:

Procesador de películas marca Agfa, serie 541

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo mis agradecimientos y suscribo.

Atentamente,


Juan Fernando Torres Terán.


Dr. Fausto Vintimilla A.
Abogado.
Mat. 1146 C.A.A.

CER

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARRERA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

TIFICADO N.º 3051

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en legal forma:

CERTIFICA:

Que, revisados los índices correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, a la presente fecha, NO CONSTA inscrito gravamen alguno sobre el bien detallado en la solicitud que antecede, a nombre de: TORRES VINTIMILLA JOSE ALFREDO.- Cuenca, veinte y seis de julio de dos mil diez.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

FUERA.-

[Handwritten Signature]
Dr. Renato Aguillo Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Cuenca, julio 22 de 2010.

**SEÑOR DOCTOR.
REMIGIO AUQUILLA LUCERO.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.
CIUDAD.**

De mis consideraciones:

José Alfredo Torres Terán, en debida forma a usted solicito:

Se me conceda un certificado en el cual se haga constar que sobre los bienes muebles que detallo a continuación, y que son propiedad del solicitante, no consta prenda de dominio ni gravamen alguno que impida el dominio de dichos bienes:

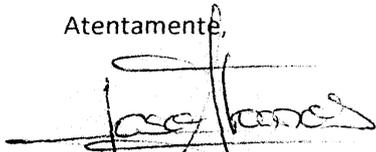
Engrapadora marca Rosback, serie BD2113

Tipográfica marca AAST-Grafopress, serie 762513

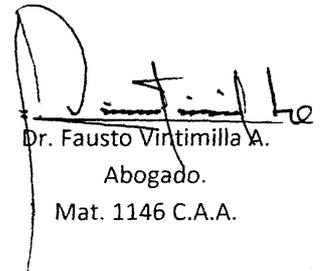
Perforadora Plegadora marca Rollem, serie Y977/403

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo mis agradecimientos y suscribo.

Atentamente,



José Alfredo Torres Terán.



Dr. Fausto Vintimilla A.

Abogado.

Mat. 1146 C.A.A.

11
DR. CRISTIAN PALACIOS CARPIO
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

TITULO No. 1630

El infrascrito Registrador Mercantil del Canton Cuenca, en legal forma:

CERTIFICA:

Que, revisados los índices correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, a la presente fecha NO CONSTA, inscrito gravamen alguno sobre el bien detallado en la solicitud que antecede, a nombre de: TORRES VINTIMILLA JOSE ALFREDO.- Cuenca, veinte y seis de julio de dos mil diez.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

PUNTO.-

Palacio
Dr. Armelio Aquilino Lujero
REGISTRADOR MERCANTIL



Cuenca, julio 22 de 2010.

**SEÑOR DOCTOR.
REMIGIO AUQUILLA LUCERO.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.
CIUDAD.**

De mis consideraciones:

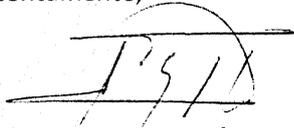
Juan Fernando Gonzalez Valdiviezo, en debida forma a usted solicito:

Se me conceda un certificado en el cual se haga constar que sobre los bienes muebles que detallo a continuación, y que son propiedad del solicitante, no consta prenda de dominio ni gravamen alguno que impida el dominio de dichos bienes:

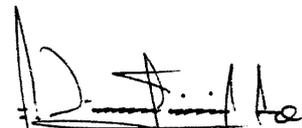
Prensa Offset, marca Heidelberg Kord 62, serie 163/21A-412
Encoladora marca Uchida Hot Melt C-450, serie 54097
Guillotina marca Mandelli, serie 17455
Insoladora marca Nuarc Plate Marker

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo mis agradecimientos y suscribo.

Atentamente,



Juan Fernando González Valdiviezo.



Dr. Fausto Vintimilla A.
Abogado.
Mat. 1146 C.A.A.

CER

DR. CHRISTIAN PALACIOS GARRIG
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

EFECTUADO No. 3052

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en legal forma:

CERTIFICA:

Que, revisados los índices correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, a la presente fecha, NO CONSTA inscrito gravamen alguno sobre el bien detallado en la solicitud que antecede, a nombre de: TORRES VINTIMILLA JOSE ALFREDO.- Cuenca veinte y seis de julio de dos mil diez.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

POW/SA.-

Palacio
Dr. Rodrigo Aquilino Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010179839-5

GONZALEZ VALDIVIESO JOAQUIN FERNANDO

23 AGOSTO 1964

AZUAY/ CUENCA/ SACRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 004- 0126 02573

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.

AZUAY/ CUENCA 1964

SACRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

CASADO CLAUDIA P COELLO DE 13

SECUNDARIA COMERCIANTE

GERMAN A GONZALEZ

PABLO VALDIVIESO

CUENCA 22/08/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1572845

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CHRISTIN PALACIOS CARRIO
CUE

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

010242419-9

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

V19491142

TATIANA MARIA TENOCO DE RUBIRA

EMPLEADO PRIVADO

TORRES

TERAN

20/06/2007

0519558

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010134419-9

TORRES TERAN ALFREDO

AZUAY/ CUENCA/ SACRARIO

23 JULIO 1964

AZUAY/ CUENCA/ SACRARIO

01029

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

ESTUDIANTE

TORRES

TERAN

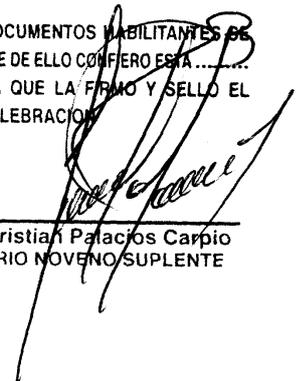
29/02/2007

0019346

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

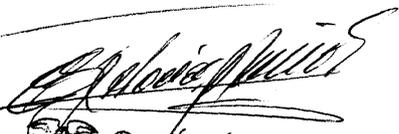
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO NOVENO SUPLENTE



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "GRAFICAS TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA."** que antecede, he marginado la razón de su aprobación, según consta de la Resolución Número **SC.DIC.C.10.705** de fecha 30 de agosto del 2010 de la Superintendencia de Compañías. **Cuenca, 10 de septiembre del 2010. EL NOTARIO.-**



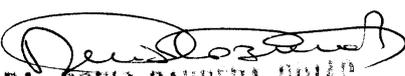
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Rd-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10.705 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha treinta de agosto del dos mil diez, bajo el No. 589 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía denominada: **GRAFICAS TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.748. **CUENCA, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**


DRA. DORIS CARRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ECUADOR

